

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1515** MADRID

Doña María del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC);

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 389/2010, por auto de 23 diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Teinver, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Mahonia, 2, Edificio Pórtico, con Código de Identificación Fiscal B78450269; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal integrada por el Abogado don Edorta Etxarandio Herrera y el economista don Luis Arqued Alsina.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 23 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110000919-1